



Córdoba,

C. 5. SER. 2013

Expediente N°8942/2011

VISTO

Que a fs. 22 de las presentes actuaciones, se informa el alta médica del Sr. Franco Lopez, y;

CONSIDERANDO

Que el agente no docente Lopez, Franco A., legajo 42501, desempeña sus funciones en el Área Operativa de la Escuela de Trabajo Social.

Que el Área de Recursos Humanos informa un total de 40 (cuarenta) días de licencia anual correspondiente a los años 2011 y 2012 adeudada al Sr. Lopez.

Que es necesario dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 89 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

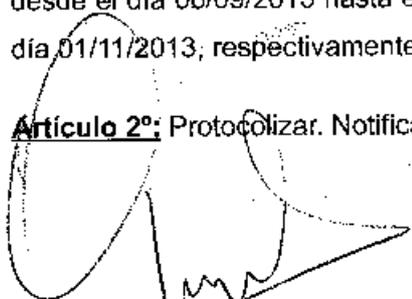
POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

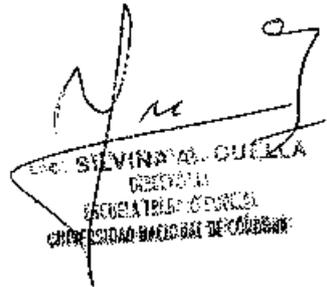
RESUELVE

Artículo 1°: Conceder el uso de licencia anual adeudada correspondiente a los años 2011 y 2012 al Sr. Lopez, Franco Antonio, legajo 42501, categoría 7 (366/06), desde el día 06/09/2013 hasta el día 03/10/2013, y desde el día 04/10/2013 hasta el día 01/11/2013, respectivamente.

Artículo 2°: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Archivar.


ALEJANDRO ECHEVERRI GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

195